



Expte. 138/2024

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las once horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación de las obras incluidas en el proyecto de renovación de la iluminación del campo de fútbol San Bartolomé de Ribaforada, redactado por el ingeniero técnico industrial Francisco J. Zardoya Gómez, visado de fecha 10/04/2024.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D.^a Ana María Zardoya Gómez, Coordinadora Deportivo-Cultural del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión la calificación de la documentación relativa a criterios cualitativos, incluida en el sobre B.

Al efecto, una vez abiertos en PLENA los sobres B, el día 9 de julio de 2024, por esta Mesa de contratación, se acordó solicitar Informe técnico al redactor del proyecto, D. Francisco Javier Zardoya Gómez.

El citado Informe emitido por el Técnico redactor del proyecto, suscrito con fecha 10/07/2024, se ha presentado según consta con Registro de Entrada E-RC núm. 557/2024, de 11 de julio, y en el mismo se propone la puntuación máxima para cada una de las ofertas presentadas, señalando literalmente lo siguiente:

“Estudiadas las tres ofertas, las puntuaciones son las indicadas en la tabla.

En la oferta de Obra Pública la Ribera, Ríos Renovables y Servicios y Obras Seven, se realizan las completas medidas de seguridad según proyecto.

Promueven todas las medidas medioambientales necesarias para la obra.

También se ha indicado el análisis de implantación; indicando el lugar en el que se hará el acopio de materiales, acceso de personas y vehículos a la zona de ejecución de la instalación; zona de descargas de materiales y su acceso a la obra, zona de acopios, así como la calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc...

Por tanto, se otorgan el máximo número de puntos para cada uno de los ofertantes.”

Teniendo en cuenta el Informe del técnico redactor del proyecto indicado y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, esta Mesa, por unanimidad, ACUERDA:

“Otorgar la puntuación relativa a los criterios cualitativos asumiendo el Informe técnico del redactor del proyecto, D. Francisco Javier Zardoya Gómez, suscrito con fecha 10/07/2024, Registro de Entrada E-RC núm. 557/2024, de 11 de julio, que propone la máxima puntuación para los tres licitadores, según el siguiente cuadro:





Criterios Cualitativos cláusula 12.1 (máx. 15 puntos)	RÍOS RENOVABLES, S.L.	OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U.
Implantación (máx. 5 p.)	5	5	5
Medidas de seguridad (máx. 5 puntos)	5	5	5
Medidas medioambientales (máx. 5 puntos)	5	5	5
Puntuación total	15 puntos	15 puntos	15 puntos

Por tanto, los tres licitadores indicados obtienen 15 puntos por los criterios cualitativos indicados.”

Señalada en el Portal de Contratación de Navarra la fecha y hora de apertura de los sobres C, se procede a la apertura de los sobres C en PLENA.

Seguidamente, se procede a otorgar la puntuación relativa a los criterios cuantitativos, según lo dispuesto en la cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas., quedando como sigue:

Criterios Cuantitativos cláusula 12.2 (máx. 85 puntos)	RÍOS RENOVABLES, S.L.	OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U.
1.- Oferta económica: máx. 30 puntos.	52.784,31€ 30 puntos	53.068,58€ 29,84 puntos	55.303,04€ 28.63 puntos
2.- Reducción plazo ejecución: máx. 25 puntos	Reduce 25 días 25 puntos	Reduce 15 días 15 puntos	No reduce 0 puntos
3.- Garantías complementarias: máx. 20 puntos	5 años adicionales 20 puntos	3 años adicionales 12 puntos	No oferta 0 puntos
4.- Criterios sociales: máx. 10 puntos.	Sí 10 puntos	Sí 10 puntos	Sí 10 puntos
Puntuación total	85 puntos	66.84 puntos	38,63 puntos

En su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

“Primero.- Otorgar la puntuación relativa a los criterios cuantitativos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.2 del pliego regulador de la contratación, que, según se indica en el cuadro anterior es la siguiente:

- Ríos Renovables, S.L.: 85 puntos.
- Obra Pública La Ribera, S.L.: 66,84 puntos.
- Servicios y Obras Seven, S.L.U.: 28,63 puntos.

Segundo.- Sumar a la anterior la puntuación relativa a los criterios cualitativos según cuadro y acuerdo anterior de esta misma sesión, quedando la puntuación total, por orden decreciente, de la siguiente manera:





- 1º.- Ríos Renovables, S.L.: $85 + 15 = 100$ puntos.
- 2º.- Obra Pública La Ribera, S.L.: $66,84 + 15 = 81,84$ puntos.
- 3º.- Servicios y Obras Seven, S.L.U.: $28,63 + 15 = 53,63$ puntos.

Tercero.- Requerir al licitador a cuyo favor va a recaer la propuesta de contratación, es decir, a Ríos Renovables, S.L., la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación de las obras de referencia, con la indicación de que la acreditación de la solvencia se efectuará según lo dispuesto en las cláusulas 7 y 8 del pliego regulador de referencia.

Cuarto.- La documentación requerida deberá presentarla en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), antes de las 9:00 horas del día 19 de julio de 2024.

Quinto.- Remitir, de forma inmediata, a través de plena, la comunicación del requerimiento al licitador a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor presidente, D. Tirso Calvo Zardoya da por finalizado el acto, levantando la sesión a las doce horas del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, que consta de tres páginas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

